



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Bases para la obtención del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis (municipio de San Martín de Valdeiglesias)

Primera: Objeto de la Convocatoria

Es objeto de estas bases, regular el procedimiento que regirá las pruebas de aptitud del permiso municipal de conducción del servicio de autotaxi, requisito imprescindible para que se preste el servicio de autotaxi. De conformidad con lo expuesto, los vehículos que presten servicio de autotaxi sólo podrán ser conducidos por personas que tengan permiso para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxi, expedido por el municipio que otorgó la correspondiente licencia. Este permiso se documentará mediante una tarjeta identificativa, que deberá llevarse siempre que se esté prestando servicio en lugar visible. Dicho permiso encuentra su regulación en los arts.30 y siguientes del DECRETO 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para obtener el permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxi, el interesado deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que se halla en posesión de permiso de conducir de la clase B o superior a ésta, con al menos un año de antigüedad, y que ha superado las pruebas específicas de control de conocimientos que prevea la normativa en materia de tráfico y seguridad vial (denominado BTP).
- b) Que no padece enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, ni es consumidor habitual de estupefacientes o bebidas alcohólicas
- c) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. Solicitudes

Quienes deseen participar en la convocatoria que se realice deberán presentar una solicitud, dirigida a la Alcaldía o Concejal delegado correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento. Igualmente, podrá presentarse utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. (aportando original para su compulsión).
- b) Fotocopia del permiso de conducción de la clase BTP (aportando original para su compulsión).
- c) Justificante de haber solicitado los Antecedentes Penales al Ministerio de Justicia.
- d) Declaración jurada conforme al anexo I de las presentes Bases.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde o Concejal delegado dictará Resolución en el plazo máximo de 10 días, aprobando las listas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de la exclusión. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar en su caso, los defectos en que pudieran haber incurridos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las susodichas, en los términos del artículo 71 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo, y una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones, y como máximo en 7 días naturales, se dictará Resolución, y se publicará la misma con la lista definitiva de aspirantes, con expresión de las reclamaciones presentadas; dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web del Ayuntamiento. En dicha Resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de la realización de la pruebas de aptitud. La prueba será de carácter obligatorio para los aspirantes, que deberán acudir para su realización provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. La no presentación de un aspirante a la prueba en el momento de ser llamado, o la deficiente acreditación determinará su exclusión automática de la misma.

Quinta. Examen

1. El examen para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad constará de 20 preguntas tipo test con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, y consistirá en una prueba que versará sobre las siguientes materias:

-Conocimiento suficiente del municipio de San Martín de Valdeiglesias, sus alrededores y paseos, la ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, hoteles principales y lugares de ocio y esparcimiento de masas y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.

-Conocimiento del DECRETO 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo y de la Ordenanza nº23 de San Martín de Valdeiglesias sobre licencia de autotaxis y vehículos de alquiler

La prueba consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 20 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, en un máximo de 25 minutos, de las cuales únicamente una es correcta, relacionadas con los temas expuestos. Los cuestionarios que se propongan contendrán 4 preguntas adicionales tipo test, que los aspirantes deberán responder, las cuales sustituirán por orden correlativo, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

La calificación del ejercicio se valorará de manera objetiva, en función del número de aciertos obtenidos, siendo necesario obtener, como mínimo, una puntuación directa equivalente al 50% de las preguntas válidas del examen. Las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna. Los errores no restarán. Se valorará de cero a veinte puntos (uno por pregunta aceptada). Superará la prueba quienes tengan diez puntos o más.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba quienes no comparezcan.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Sexta. Tribunal calificador

1. El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros (presidente, vocal y secretario), designados por la Alcaldesa o Concejal delegado correspondiente entre funcionarios.
2. El Tribunal hará público el resultado del examen en el plazo máximo de diez días, exponiéndose el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo

Séptima. Expedición del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis

1. Una vez superadas las pruebas, será necesario para la expedición del permiso para ejercer la profesión de conductor de vehículos autotaxis, aportar la siguiente documentación:
 - a) Informe emitido por médico colegiado que acredite que la persona aspirante no padece enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
 - b) Declaración responsable en los términos previstos en el Anexo II
 - c) Certificado de antecedentes penales
 - d) Una fotografía tamaño carné actualizada.

Quienes habiendo sido titulares del permiso hayan permanecido más de cinco años sin practicar habitualmente la profesión de conductor de vehículo autotaxi en el municipio de que se trate deberán renovar el permiso municipal para volver a ejercerla. A estos efectos se entenderá que no existe ejercicio habitual de la profesión si no se acredita haber trabajado en ella doce meses, al menos, durante los últimos cinco años.

Los aspirantes que hayan resultado aptos dispondrán del plazo de un año para presentar la anterior documentación. Transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen. En caso de que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases no podrá expedirse el permiso para ejercer la profesión de conductor de vehículos autotaxis.

El permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis se expide sin perjuicio de que para ejercer la actividad se ha de cumplir, asimismo, el resto de requisitos exigidos en el DECRETO 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo y normativa de desarrollo



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO QUE HABILITA PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOTAXIS (MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS)

Solicitud de admisión a pruebas

1. DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos _____
D.N.I / N.I.E. _____ Fecha de nacimiento _____
Nacionalidad _____ Teléfono _____
Dirección _____
Población _____ C.P. _____
E-MAIL _____

2. EXPONE

-Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para la obtención del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis (municipio de San Martín de Valdeiglesias), publicada en fecha.....Es por ello que SOLICITO: Que previos los trámites oportunos, tenga a bien ordenar mi admisión a dichas pruebas

-Que no padezco enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, ni es consumidor habitual de estupefacientes o bebidas alcohólicas

3. Documentación adjunta.

De conformidad con lo solicitado en las Bases, adjunto la siguiente documentación:

El firmante solicita lo arriba indicado, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En....., ade.....de.....

FIRMA



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EMISIÓN DEL PERMISO QUE HABILITA PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOTAXIS (MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS)

1. DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos _____
D.N.I / N.I.E. _____ Fecha de nacimiento _____
Nacionalidad _____ Teléfono _____
Dirección _____
Población _____ C.P. _____
E-MAIL _____

-Que no desempeño simultáneamente otros trabajos que afectan a mi capacidad física para la conducción o que repercuten negativamente sobre la seguridad vial.

-Que he superado las pruebas para la obtención del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis y, por tanto, solicito la emisión del mismo

De conformidad con lo solicitado en las Bases, adjunto la siguiente documentación:

El firmante solicita lo arriba indicado, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En....., ade.....de.....

FIRMA